INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS

En los siguientes puntos, encontrarás algunas características que debes de conocer sobre los seguros de gastos médicos, así como algunos tips y recomendaciones para su manejo. SI NO TINES SEGURO, o este NO TE CUBRE el padecimiento que requieres, no te preocupes. También podemos ayudarte a encontrar la mejor opción para resolver tu problema.

- **1.-** Tu póliza debe estar **vigente** y **no** tener **problemas administrativos** al momento de ingresar un accidente o enfermedad (**"Siniestro"**...es como lo llaman las compañías de seguros).
 - 2.- Debes saber desde cuándo tienes tu póliza y si tu antigüedad es suficiente.
- **3.-** Es indispensable conocer si cuando contrataste tu póliza, ya habías dado conocimiento de una enfermedad o accidente que se pudiera considerar "**PRE-EXISTENTE**" (el seguro pudiera no cubrirte los gastos relacionados a estos).
 - 4.- Debes conocer qué padecimientos te cubre y en qué porcentaje (accidentes y/o enfermedades).
- **5.-** Fíjate cuánto es la "**SUMA ASEGURADA**" para cada Siniestro. Esto es importante porque si esta suma está limitada, tenemos que tratar de minimizar los gastos, para pagues la menor diferencia posible.
- **6.-** Probablemente de los puntos más importantes para revisar es si con tu póliza en particular, para hacer una reclamación tienes que pagar un "**Deducible**" (una cantidad fija que tú estableces al contratar la póliza) y un "**Coaseguro**" (un porcentaje de todos los gastos que se generen por determinado siniestro). Investiga cuánto tendrías que pagar de cada uno para ver qué te conviene hacer. A veces el Coaseguro tiene una cantidad **tope**, que al rebasarla, ya no tienes que seguir pagando y partir de ese momento el seguro se hace cargo de los gastos nuevos que se generen.
- **7.-** Si te vas a operar, conoce "**qué hospitales te cubre la póliza**". Hay algunas aseguradoras que te restringen ciertos hospitales, considerados más caros.
- **8.-** Ya que conoces tu póliza, si vas a programar una cirugía o tratamiento especial, el médico te tiene que llenar un formato que se llama: "**INFORME MÉDICO**" donde detalla lo que tienes, el plan y sus datos personales.
- 9.- Tú debes completar otro formato que se llama "AVISO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD", donde explicas detalles de tu problema y algunos datos adicionales importantes para la aseguradora.
- **10.-** Debes tener los resultados de **LABORATORIO** y/o estudios de **IMAGEN** (radiografías, tomografía, resonancia magnética, etc.) con la **INTERPRETACIÓN** de estos últimos, los cuales debes solicitar al hospital donde se te tomaron. A veces la aseguradora puede pedirte no solo las interpretaciones, sino las placas también. Te deben de regresar las placas al dar la autorización para continuar tu trámite.
- 11.- Los 2 formatos llenos y firmados y los estudios deben ser mandados a la aseguradora, de preferencia a través de tu AGENTE de Seguros de confianza o, en su defecto, del personal de la OFICINA que maneja tu seguro en el hospital donde vas a hacer el trámite.
- **12.-** En un periodo aproximado de 7 a 10 días hábiles, la aseguradora emite una resolución mediante la expedición de una "CARTA DE AUTORIZACIÓN", donde marcan las características y condiciones de la cobertura y los tabuladores para los médicos participantes. Con esa carta, ya puedes ingresar al hospital y la aseguradora hace el **pago directo** de los gastos que se generen durante el internamiento.
- 13.- Otra forma de lograr la autorización de pago es ya directamente durante el internamiento. Si estamos seguros de que tu póliza está en orden y de que el siniestro procederá, te puedes internar y dar aviso al seguro. Un médico pasa a visitarte y en base al expediente clínico emite la "Carta de Autorización" en un periodo aproximado de 24 horas.
- **14.-** Los gastos nuevos (medicamentos, material de curación, fisioterapia postoperatoria, etc.) que se generen después de la primera reclamación se meten como "**COMPLEMENTOS**" por reembolso a la aseguradora. Normalmente si vas a meter un complemento, necesitas entregar **3 documentos**: la Indicación o **Receta**, la **Factura** y copia del **Resultado** del estudio.

Este es el procedimiento habitual para ingresar un siniestro a cualquier aseguradora, aunque cada una tiene ciertas variantes. Analiza bien las condiciones de la tuya para no llevarte sorpresas.

Si tienes alguna duda o requieres que te ayudemos a hacer el trámite, estamos a tus órdenes para hacerte todo más fácil.